INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE



I.N.Y.M. - Ley 25.564

Rivadavia 1.515 – 1° Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel (0376 – 4425273)

SOLICITUD DE INCLUSION GUINCHES Y CARROS DE ARRASTRE

Sr. Presidente	
<u>S</u> /	<u>D</u>
De mi mayor consider	ración:
apellido/razón social) (productor/prestador Provincia de Provincia de	Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de r/gerente/apoderado,) ,
(cantidad) GUINCHI serie	A tal fin, peticiono la entrega de
Las características d	el implemento son las siguientes:
Fabricante:	
Precio:	
Plazo de entrega:	
Condiciones de page	o: 15 Días desde la entrega.
Transporte en el que	e será utilizado (para el guinche):
Sin más, saludo a Ud	l. muy atte.
Firma:	Aclaración:
CUIT:	Aclaración: Teléfono de contacto:
Correo Electrónico de	e contacto:

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

I.N.Y.M. - Ley 25.564



Rivadavia 1.515 – 1° Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel (0376 – 4425273)

DECLARACION JURADA DE NO UTILIZACION DE MANO DE OBRA INFANTIL EN LA ACTIVIDAD

YERBATERA (Resolución 387/2017)

DECLARO que en el ámbito en el que realizo las actividades como Operador/Titular
de Planta (Tachar lo que NO
corresponda), con inscripción
Nº, NO SE UTILIZA mano de obra infantil y se protege el trabajo
adolescente de acuerdo a los lineamientos y consideraciones establecidas en los
Convenios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Nº 138
"Sobre la edad mínima de admisión en el empleo" y Nº 182 "Sobre la prohibición de las
peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación", como
asimismo en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
DECLARO también conocer la legislación específica sobre la materia y cumplirla
debidamente, estando informado de lo establecido en el artículo 148 bis del Código
Penal que prevé prisión de UNO (1) a CUATRO (4) años a quien utilice mano de obra
infantil.
Firma:
Nombre y Apellido:
D.N.I.:
Domicilio:
Facha